REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 12-SP90717

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, con domicilio en Av. Andrés Bello N°2.711, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, otorgada por Decreto Supremo N°08 de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) Estación Base.

Características Técnicas de las Estaciones Base				
Decreto a Modificar	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
8/2010	WCDMA	5M00G7WWC	Antena Direccional, ganancia máxima 23,6 dBi	40

Ubicaciones Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Hualpencillo Centro	Fundo Hualpén Peñuelas, S/N, Sector de San Vicente	Hualpén	8	36	47	18	73	07	35	3
Puerto San Vicente	Calle Malaquías Concha N°1090	Talcahuano	8	33	43	32	73	07	30	3
Talcahuano Poniente Alt. 2	Pasaje Caleta Candelaria N°1297	Talcahuano	8	36	43	02	73	08	22	3

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
3	7 [días]	600 [días]	630 [días]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES DIVISIÓN CONCESIONES CHILE

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1307-3111-2259